

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 87/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 87/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES														TOTAL	
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS														
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros				
	1.1-		2.1-		3.1-		3.2-		3.3-		3.4-		4.1-		4.2-
87-2026-6aabce6ee1677	SI	7,5	SI	4	SI	20	SI	15	SI	15	SI	15	0	0	76,5
87-2026-6ab1302cce035	SI	4.75	NO	0	SI	15	SI*NO	0	SI	15	SI	15	0	0	49.75

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
87-2026-6aabce6ee1677	9	9
87-2026-6ab1302cce035	9	9

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
87-2026-6aabce6ee1677	85,5 pts
87-2026-6ab1302cce035	58,75 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 06 de octubre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.